

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Expediente número 00089/SEDUO/IP/2021

VISTO el estado que guarda el expediente de la solicitud de información pública número **00089/SEDUO/IP/2021**, la suscrita, Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con fundamento en los artículos 3, fracción XLIV, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, procede a determinar lo siguiente: -----

I. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública número **00089/SEDUO/IP/2021**, a través del cual se requiere: "*Deseo conocer el contrato de la obra denominada*" (sic). -----

II.- El uno de octubre del año en curso, se notificó vía electrónica SAIMEX, el Acuerdo de Requerimiento correspondiente a la solicitud de información pública número **00089/SEDUO/IP/2021**, a través del cual se requirió a la o el solicitante **precisará con mayor claridad la información requerida, referente a la denominación de la obra de la que deseaba conocer el contrato a que aducía en su solicitud**, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

Cabe señalar que, en dicho Acuerdo también se le hizo del conocimiento a la o el solicitante el plazo que tenía para desahogar el requerimiento formulado, con el apercibimiento de que, para el caso de no desahogarlo, se tendría por no presentada su solicitud, quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar. -----

III.- Con fundamento en el artículo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y derivado del análisis de las constancias que integran la solicitud de referencia, se advierte que la o el solicitante no desahogó el requerimiento formulado, en virtud de que No presento aclaración complementación o corrección de datos de la solicitud, dentro del plazo previsto para tal efecto, de tal forma, el Acuerdo de Requerimiento fue notificado a la o el solicitante el uno de octubre de dos mil veintiuno y el plazo de diez días comenzó a contar del día cuatro de octubre y feneció el quince de octubre del presente año; lo anterior, sin considerar los días dos, tres, nueve y diez de octubre de dos mil veintiuno, por ser días inhábiles: sábados y domingos; de tal forma, se precisa que el requerimiento formulado resultaba fundamental para dar atención a la solicitud de mérito, por lo que en el presente caso, no existe posibilidad de dar atención parcial a la misma; a razón de lo anterior, se: -----

-----**ACUERDA**-----

1 de 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140 Tel. 722 275 6250 Ext. 5885

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ÚNICO.- Se hace efectivo el apercibimiento y en consecuencia se tiene por no presentada la solicitud de información pública número **00089/SEDUO/IP/2021**, quedando a salvo los derechos de la o el solicitante para volverla a presentar. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Nandllely Karen Torres Torres, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. -----


**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

2 de 2

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140 Tel. 722 275 6250 Ext. 5885